

**ACTA
POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA VACANTE EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE LA INVITACIÓN ABIERTA N° 0001-2025**

Fecha de apertura: 16 de Enero de 2025

Fecha de cierre de la invitación: 21 de Enero de 2025

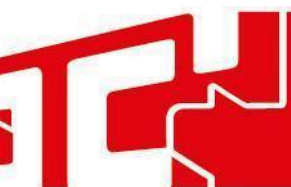
En Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, se hizo presente el Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Tunja a fin de realizar las siguientes consideraciones respecto al proceso adelantado conforme a la invitación abierta N° 001-2025:

Que conforme al Manual de contratación, el día dieciséis (16) de enero de 2025 la Cámara de Comercio de Tunja llevó a cabo la publicación en su página web de los términos de referencia para la invitación abierta a personas jurídicas interesadas en presentar mediante cotización, propuesta con el fin de contratar las pólizas que componen el Programa Integral de Seguros de la Cámara de Comercio de Tunja para cubrir los bienes e intereses patrimoniales y/o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable en el desarrollo de su actividad, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que dentro del tiempo señalado en los términos de referencia, y dando cierre a la invitación el día veintiuno (21) de enero de 2025 a las 10:00 am, solo se presentó una propuesta por parte de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. identificado con NIT. 860.0370707-9, tal y como quedó consignado en el acta de evaluación realizada por el Comité.

Que verificadas las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia y atendiendo a los criterios de evaluación, el Comité Evaluador procede a informar que la propuesta recibida NO cumple con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes y por ende no será objeto de asignación de puntaje.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad artículo décimo quinto numeral 1, se determina:



PRIMERO: Declarar vacante el proceso de invitación abierta N° 0001-2025 realizado mediante términos de referencia cuyo objeto es contratar las pólizas que componen el Programa Integral de Seguros de la Cámara de Comercio de Tunja para cubrir los bienes e intereses patrimoniales y/o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable en el desarrollo de su actividad, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual no sufrió modificación o adenda alguna.

SEGUNDO: Publicar la presente acta en la página web de la entidad.

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.



JOHN JAIRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Tatiana Guzmán Sanabria /Coordinadora Administrativa y de Contratación 

Revisó: Wilmar Fernando López Galindo / Secretario General 

Revisó: Arlyn Yulieth Buitrago Higuera / Directora Administrativa y FinancierA 